



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HALACHO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
02 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

M. J. Cantun Mena
M. J. Cantun Mena

En el municipio de Halachó Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas, del día 02 del mes de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Halachó, ubicado en el predio número 161 de la calle 21 entre las calles 28 y 30 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. ---

F. X. V. M.
[Signature]

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Halachó, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 19 horas con 2 minutos del día 02 del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. ---

P. S.
[Signature]

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. ---

P. J. V. M.
[Signature]

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero(a) Electoral SANDRA OLIVIA UH SUAREZ ; Consejero Electoral C. ELEAZAR BRITO HERRERA, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero(a) Presidente C. NIELZER CAMILO SUAREZ MUT y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral MARTIN JESUS KANTUN MENA, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las

[Signature]

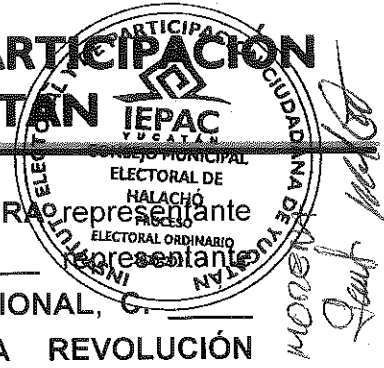
[Signature]
[Signature]

[Signature]

1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



representaciones siguientes: **C.CESAR HUMBERTO CAUICH HERRERA** representante (propietario o suplente) del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.** _____ (propietario o suplente) del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C.** _____ representante (propietario o suplente) del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C.** **SALATIEL MOO KUMAL** representante (propietario o suplente) del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO, C.** _____ representante (propietario o suplente) de **PARTIDO DEL TRABAJO, C.** _____ representante (propietario o suplente) de **MOVIMIENTO CIUDADANO, C.** _____ representante (propietario o suplente) de **MORENA, C.** **KEREN NAYELY GOMEZ SALAZAR** representante (propietario o suplente) de **NUEVA ALIANZA YUCATÁN, C.** **ARMANDO COLLI MUT** representante (propietario o suplente) de **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, C.** **MILCA LETICIA KUEK** representante (propietario o suplente) de **REDES SOCIALES PROGRESISTAS, C.** _____ representante (propietario o suplente) de **FUERZA POR MÉXICO C,** **GASPAR ANTONIO GONZALEZ CANCHE**, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text also mentions that proper record-keeping helps in identifying any discrepancies or errors early on, which can be corrected before they become more significant.

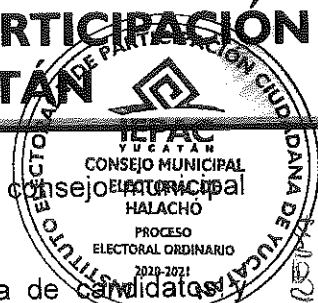
2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in preventing fraud and misstatements. It highlights that a strong internal control system is essential for protecting the organization's assets and ensuring that management's policies and procedures are followed consistently. The text suggests that regular reviews and updates of these controls are necessary to adapt to changing risks and business conditions.

3. The third part of the document addresses the need for transparency and communication with stakeholders. It states that providing timely and accurate information to investors, creditors, and other interested parties is vital for building trust and maintaining the organization's reputation. The text also notes that clear communication helps in managing expectations and addressing any concerns that may arise.

4. The final part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of a proactive approach to financial reporting and internal control. It encourages management to take responsibility for the accuracy and reliability of the financial information provided and to continuously improve the organization's financial reporting processes.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



4.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.

5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(NUEVA ALIANZA)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HALACHO.

6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(PAN)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de HALACHO.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(PRI)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de HALACHO

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(PRD)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de HALACHO

9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(FUERZA POR MEXICO)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de HALACHO

10.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(PES)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de HALACHO

11.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(MORENA)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HALACHO.

12.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(VERDE)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de HALACHO

13.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

14.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.




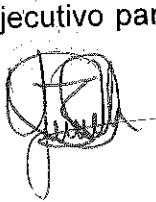
15.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

16.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

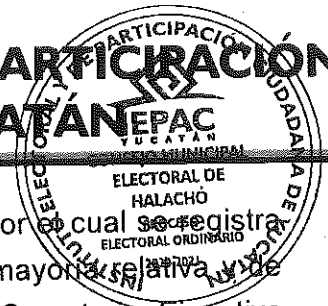
- ACUERDO C.G.-025/2021,
- ACUERDO C.G.-027/2021,
- ACUERDO C.G.-028/2021
- ACUERDO C.G.-029/2021,
- ACUERDO C.G.-030/2021, A
- CUERDO C.G.-033/2021 con sus respectivos anexos

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político (**NUEVA ALIANZA**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**NUEVA ALIANZA**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/02/2021/HALACHO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/02/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**NUEVA ALIANZA**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/02/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**NUEVA ALIANZA**) había sido aprobado por MAYORIA de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

MORENA

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PAN**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (**PAN**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/03/2021/HALACHO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/03/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PAN**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo

PAN

1940-1941

1941-1942

1942-1943

1943-1944

1944-1945

1945-1946

1946-1947

1947-1948

1948-1949

1949-1950

1950-1951

1951-1952

1952-1953

1953-1954

1954-1955

1955-1956

1956-1957

1957-1958

1958-1959

1959-1960

1960-1961

1961-1962

1962-1963

1963-1964

1964-1965

1965-1966

1966-1967

1967-1968

1968-1969

1969-1970

1970-1971

1971-1972

1972-1973

1973-1974

1974-1975

1975-1976

1976-1977

1977-1978

1978-1979

1979-1980

1980-1981

1981-1982

1982-1983

1983-1984

1984-1985

1985-1986

1986-1987

1987-1988

1988-1989

1989-1990

1990-1991

1991-1992

1992-1993

1993-1994

1994-1995



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/03/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PAN**) había sido aprobado por MAYORIA de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

MORENIA

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe cpm el punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PRI**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PRI**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/04/2021/HALACHO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/04/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PRI**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/04/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PRI**) había sido aprobado por MAYORIA de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

F.X.G.

PES

PAN

MA

MMA

1. The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions. This
 includes both income and
 expenses. It is essential to
 have a clear and organized
 system in place to ensure
 that all data is captured
 correctly.

2. The second part of the
 document covers the various
 methods used to collect and
 analyze data. This includes
 both qualitative and
 quantitative approaches.

3. The third part of the
 document discusses the
 challenges associated with
 data collection and analysis.

4. The final part of the
 document provides a
 summary of the key findings
 and conclusions.



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (PRD) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (PRD) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/05/2021/HALACHO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/05/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (PRD) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/05/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (^{PRD}Partido) había sido aprobado por MAYORIA de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

MORENA
García

PRD
García

PRD
García

PRD
García

PRD
García

PRD
García

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y

PRD
García

PRD
García



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (~~FUERZA MEXICO~~) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (~~FUERZA MEXICO~~) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/06/2021/HALACHO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/06/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (~~FUERZA MEXICO~~) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/06/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (~~FUERZA MEXICO~~) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

MORENA
García

EXM
García

PES
García

PAN
García

MLP
García

PR
García

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (~~PES~~) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical techniques. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns, trends, and anomalies in the data. It also involves testing hypotheses and drawing conclusions based on the results.

4. The fourth part of the document discusses the importance of reporting the results of the analysis. This involves preparing clear and concise reports that summarize the findings and provide recommendations for action.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining the confidentiality of the data. This is especially important when dealing with sensitive information, such as financial records or personal data.

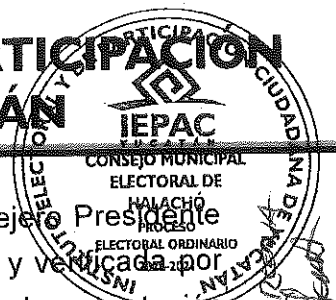
6. The sixth part of the document discusses the importance of staying up-to-date on the latest developments in the field. This involves attending conferences, taking courses, and reading the latest research.

7. The seventh part of the document discusses the importance of networking with other professionals in the field. This can provide valuable insights and opportunities for collaboration.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a good work-life balance. This is essential for staying motivated and productive in the long run.



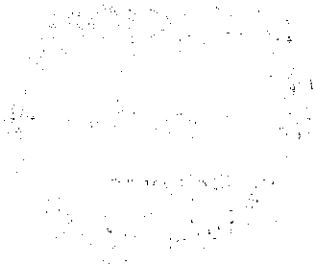
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (PES) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/07/2021/HALACHO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/07/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (PES) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/07/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (PES) había sido aprobado por MAYORIA de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

MORA
 PES
 PAN
 PES
 PAN

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ONCE de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (MORENA) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (MORENA) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la



[Illegible text, possibly a header or title, spanning across the top of the page.]

[Illegible text, possibly a body of text or a list, occupying the lower half of the page.]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/08/2021/HALACHO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/08/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**MORENA**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/08/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**MORENA**) había sido aprobado por MAYORIA de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

MORENA
 PAN
 PES
 VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de HALACHO, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso

(Handwritten signatures)

The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 and the role of the
 committee in this regard.
 It also outlines the
 procedures for handling
 confidential information
 and the need for
 transparency in all
 financial transactions.

The second part of the document
 details the specific
 responsibilities of the
 committee members
 and the process for
 reviewing and
 approving the
 budget for the
 coming year.

Finally, the document
 concludes with a
 statement of
 confidence in the
 committee's ability
 to fulfill its
 duties and a
 call for continued
 support from the
 membership.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del **HALACHO**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/09/2021/HALACHO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/09/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/09/2021/HALACHO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**) había sido aprobado por MAYORIA de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

MORENA
 PAN
 P.5
 PAN

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número trece la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 30 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial system and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. It shows that there are significant differences in the way that different departments handle their data, and that these differences can lead to errors and inefficiencies.

4. The fourth part of the document provides recommendations for how to improve the data collection and analysis process. These recommendations include standardizing data collection procedures, providing training for staff, and investing in better software tools.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por mayoría de estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Siendo las 19 horas con 52 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número 14, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por mayoría de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

MORENA
JUAN

PS
JUAN

PS
JUAN

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número quince del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número dieciséis del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día 22 de Abril del año 2021, siendo las 20 horas con 00 minutos. -----

PAN
JUAN

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

PAN
JUAN

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third part of the document details the results of the analysis. It shows that there is a significant correlation between the variables studied. The data indicates that as one variable increases, the other tends to decrease, suggesting an inverse relationship.


Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. It suggests that further research should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends. Additionally, it provides practical advice for stakeholders based on the current data.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN




C. NIELZER CAMILO SUAREZ MUT
CONSEJERO(A) PRESIDENTE.


C. MARTIN JESUS KANTUN MENA
SECRETARIO(A) EJECUTIVO.


C. SANDRA OLIVIA UH SUAREZ
CONSEJERA ELECTORAL

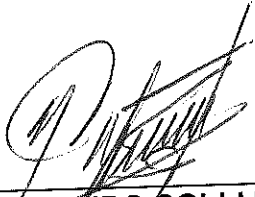

C. ELEAZAR BRITO HERRERA
CONSEJERO ELECTORAL


C. CESAR HUMBERTO CAUICH HERRERA
REPRESENTANTE DEL PAN

C. SALATIEL MOO KUMAL ✕
REPRESENTANTE DEL PRD

C. MARCO ANTONIO TUCUCH CAUICH
REPRESENTANTE SUPLENTE PRI ✕

C. EDITH BRICEÑO MIS
REPRESENTANTE DEL PVEM ✕


C. ARMANDO COLLI MUT
REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA


C. KEREN NAYELI GOMEZ SALAZAR
REPRESENTANTE DE MORENA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

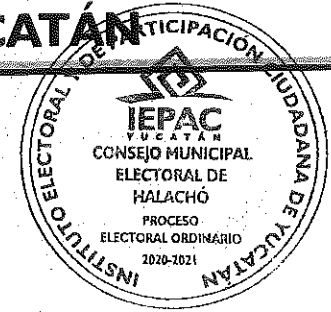

C. GASPAR ANTONIO GONZALEZ CANCHE
REPRESENTANTE DE FUERZA POR MEXICO


C. MILCA LETICIA KU EK
REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOLIDARIO

C. CLAUDIA BERANICE SANSORES SOLIS
REPRESENTANTE DE PARTIDO DEL TRABAJO

C. RICARDO RENE ECHEVERRIA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ MEDINA
REPRESENTANTE DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS





[Handwritten signature]

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HALACHO en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constata de CADRE hoja(s) útil(es) escrita(s) UND cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en HALACHO, Yucatán, a DOS de ABRIL de 2021.